

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 604]

Sabado 16 de Agosto de 1834.

[Un real

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Hoy se reúne el jurado para señalar al núm. 22 del *Limeño* la pena que la ley le tiene prescrita á todo libelo incitador á la desobediencia é infamatorio en grado primero y subersivo. Hoy confrontando vos la ley al hecho cumplireis con la mente ó espíritu del lejislador, y justamente librareis á la republica de un trastorno politico. Sí,—Su autor ó editor se ha creído liberal por q' zahiere, insulta y ridiculiza al poder ejecutivo y á un abogado de la nacion; pero no es esa la base de la libertad, pues ella tambien previene, que sean respetadas y obedidas las autoridades constituidas legalmente.—La actual administracion no puede ser mas legitima, no mas justa y recta; por consiguiente debemos reverenciarla y obedecerla, mientras siga denodada la senda, que la carta le ha delineado. Ademas, de ningun modo creemos, que olvide el *juri* ser el *Limeño* enunciado un colaborador de *La-Fuente*, pagado por sus agentes y por algunos enemigos de nuestra nueva reorganizacion politica: esto lo prueba el haber defendido á los primeros factores de la rebelion de *Bermudes y Gamarra*, y á toda su clientela

Vos debeis llevar el sacro cargo de juez, haciendo que la cuchilla de la ley ó el cincel de Fidas caiga sobre el cuello, de los q' no se contentan con haber envuelto á la nacion en desolacion y llanto, sino q' escudandose con el desinteresado civismo, surcan ó tratan de deificar el trono, en donde se pueda colocar el mas barbaro y cruel despotismo. No trepideis ni vacileis en obrar con arreglo á la voluntad de la nacion: ella está disconforme en que salveis á un criminal, á un desorganizador y antagonista de la libertad. La rectitud y la justicia son una emanacion del cielo, si queis merecer los encomios de los sinceros y fieles republicanos [*aplicad la pena al delito*], contortad á esta patria dilacerada y furibunda procediendo rectamente; pues de lo contrario, merecereis no solo el odio y execracion jeneral, si tambien el abominable epiteto de abogados del crimen y de la licencia desenfrenada. Os señalaremos con el dedo—¡Ved! allí los antagonistas de la ley, de la libertad y de las autoridades establecidas.

Señores jueces.

- D. Pedro Carrillo.
- D. Agustin Cruzate.
- D. Ignacio Figueroa.
- D. Toribio Pacheco.

- D. Francisco Barroeta.
- D. José Garcia.
- D. Manuel Chacartana.

Exterior,

M E G I C O .

ESTADO DE VERA-CRUZ.

Antonio Juille y Moreno, gobernador constitucional del estado de Vera-Cruz á sus habitantes, sabed: que el estado libre y soberano de Vera-Cruz ha decretado lo siguiente.

Num. 54. "El estado libre y soberano de Vera Cruz, reunido en congreso, decreta:

1. ° Los conventos y sus propiedades en el estado, se destinan al fomento de la educacion y beneficencia publica. Se exceptuan unicamente los que pertenecen al orden de san Francisco.

2. ° El gobierno podrá señalar habitacion en los conventos que se ocupan á los prelados y religiosos domiciliados en ellos actualmente, asistiendo á los primeros con ochocientos pesos cada uno, y con cuatrocientos á los segundos.

3. ° Los ornamentos, vasos sagrados, imagenes, altares, alhajas, y los demas utensilios del culto, quedarán inventariados bajo la responsabilidad del prelado ó religiosos que quieran subsistir en sus casas; pero cuando llegue á suceder que no permanezca ninguno, el gobierno lo distribuirá todo entre las parroquias mas pobres del estado.

4. ° Las fundaciones para misas aniversarios, pasarán á la parroquia mas inmediata, á fin de que en ella se cumpla la voluntad de los fundadores.

5. ° El estado reconoce los capitales impuestos á censo sobre las fincas rusticas y urbanas de los conventos, lo mismo que los contratos legalmente celebrados por prestamos ó arrendamientos.

6. ° Quedan habilitados los religiosos de que trata el articulo segundo para obtener beneficios simples y curados, hasta cuyo caso disfrutarán la congrua que se les señala por esta ley.

7. ° Se fija el termino de un mes para que se verifique la entrega de las fundaciones que refiere el articulo cuarto, y el de dos para que el ejecutivo dé cuenta de hallarse cumplido este decreto.

El gobernador del estado dispondrá se publique, circule y observe. Dado en la heroyca Vera Cruz á 30 de noviembre de 1833.—Juan Soto, diputado presidente.—José Vicente Palma, senador presidente—José Felipe Ituarte, diputado secretario.

Pedro Gomez de Figueroa, senador secretario. —
Publiquese, circulese y comuniquese á quienes
corresponde para su exacta observancia, &c.

PORTUGAL.

Se aseguraba el 6 de marzo en Burdeos, que las tropas de don Miguel que bloqueaban á Porto, habian abandonado el sitio de esa plaza, y que habiendose reunido al egercito principal de don Miguel, habian obligado al egercito de don Pedro por este motivo inesperado, á retirarse á cinco leguas de las posiciones que ocupaba.

Parece que el infante don Carlos ha recibido mucho dinero y que organiza un egercito. Se dice de cierto, que ha publicado decretos como rey de España. En una de estas ordenanzas, el obispo de Leon es nombrado su primer ministro. Por otro decreto pone fuera de la ley á la reyna gobernadora y sus ministros presentes y futuros, á varios generales y á todos los jueces que hayan condenado á sus adeptos. Parece cierto que el arzobispo de Toledo, que ha rehusado con obstinacion el prestar juramento á la joven reyna, se marchaba para Roma.

FRANCIA.

El *Courier Francais* del 7 de marzo, se queja amargamente de la conducta del gobierno con los refugiados polacos, y cita un nuevo testimonio de la animadversion que les profesa el actual ministerio de Luis Felipe: tal ha sido el arresto del general polaco Soltyk acontecido en Paris el 6 de marzo, por una partida de gendarmes que registraron la casa de dicho general, apoyados por un destacamento de tropa de linea que la rodeaba. Este suceso asi como otros varios de igual naturaleza, unidos á las de claraciones hechas en las camaras contra los polacos por el presidente del consejo de ministros, el mariscal Soult, comprueba que los emigrados de ese pueblo desgraciado que existen en Francia, tienen que soportar no solo la verguenza de que se les echen en cara á cada instante los gastos hechos en su mantencion, sino tambien la mas activa escrupulosa asechanza de la policia francesa. A esta disposicion puede haber contribuido tal vez la impaciente inquietud de los polacos, y su ardiente deseo de promover el incendio revolucionario, que aparece y se sofoca en diversos puntos de la Italia y Alemania, y que les enseña el camino de la restauracion á la nacionalidad de Polonia. La ingrata acogida que experimentan del gobierno frances, debe compelerles necesariamente á buscar en los azares de la revolucion q' de dia en dia se anuncia en esos payses, el remedio de una situacion tan humillante y vergonzosa, y esta disposicion, este deseo, es el que precisamente acrecenta sobre ellos la vigilancia y los vejámenes del gobierno de Luis Felipe.— Este tiene sin duda el derecho de no permitir que la causa de tantos hombres desgraciados, altere en manera alguna la naturaleza de las relaciones que ha establecido con los poderes absolutos del norte de la Europa, pero el partido de oposicion, y á su cabeza el anciano general Lafayette, le reprocha justamente que no se hayan adoptado medidas decorosas y justas, para conciliar el bien estar de tantos hombres desgraciados, con lo que la Francia tiene el derecho de reclamar en su conducta, pues no es justo que su gobierno dedisposiciones hostiles, á los miembros dispersos de un pueblo que ha sacrificado millares de sus hijos en defensa del suelo frances, y que ha recibido un yugo de fierro, del antagonista nato de las libertades proclamadas por la revolucion de Julio. [*Mercurio de Valparayso*]

Anterior,

El 11 del corriente cerró sus sesiones la Convencion Nacional y en ella S. E. el presidente leyó el discurso siguiente.

Continuacion del número anterior.

Alentados estos desorganizadores por el respeto que profeso á las leyes, cada dia se hacen mas insolentes, y desmoralizan el pueblo, y ofenden á la disciplina militar tan necesaria para mantener el ejército bajo del pié de subordinacion en que debe hallarse para cumplir su importante objeto, que es conservar el órden interior y exterior de la república. El único medio legal de denunciar los impresos, no surte siempre el efecto apetecido; pues que si el jurado somete á juicio al que injuria y provoca a la conspiracion y desobediencia; en los juzgados y tribunales suelen hallar los criminales una proteccion que no puede conceder ninguna ley, y que los alienta á llevar adelante los planes de desorganizacion. Es intolerable que se dilaten estos juicios perdurablemente, y se haga un escarnio de la primera autoridad de la República. Hombres oscuros que guardaron silencio durante la administracion de Gamarra tan fecunda en escandalos ó infracciones, osan levantar ahora su pluma para deprimir un ejecutivo que tantas muestras dá de su respeto á las leyes. ¿Por que no hablaban cuando se espatriaba sin forma de juicio, cuando usaba de facultades que no eran concedidas, y se inmolaban tantas victimas al furor y despotismo? No es pues el patriotismo el que los hace hablar, y sí, un deseo de desorganizar el pais y fomentar las revoluciones para medrar en ellas. Los impresos vuelan por todas partes, la calumnia deja siempre sus rastros, y al fin produce el desconcepto. ¿Que ideas tendrán los pueblos del interior de un gobierno á quien se injuria tan atrocemente? y un gobierno en esta situacion ¿podrá hacer la dicha procomunal?

Nunca necesitaba el ejecutivo de mas enerjia que ahora para evitar los grandes males que amenazan á la patria, males que no es tiempo ahora de detallar, y que han sido el asunto de las conversaciones, y un motivo de desconsuelo.

Este estado de cosas influye demasiado en el crédito público, é impide que la hacienda salga del abatimiento en que se halla. Los capitalistas no desconfian del gobierno, pero recelosos de un trastorno político, no quieren aventurar sus fondos, ni hacer adelantos, sin los que no pueden realizarse proyectos ventajosos. Esto me obligó á continuar en el sistema destructor de abonos, cuyo aumento lo hizo desmerecer en el jiro mercantil, con perjuicio de los empleados y de las mismas rentas públicas q' se gravaban con un 25 por 100 de rebaja en el pago de derechos, para compensar al especulador el que hacia al contado y con dinero sonante. Aun asi se multiplicaron las necesidades; porque en razon de la baja de los abonos, se hizo indispensable la admision de billetes, y se aumentó la quiebra. Este mal ha sido preciso remediarlo, y hoy por consejo q' tomé de una junta de comerciantes y de jefes de oficinas, rije un decreto en el que me he comprometido á no expedir mas abonos interin no se amortizen los que circulan, y á admitir solo la mitad de ellos en pago de derechos. Con esta medida saludable han tomado valor los abonos q' estaban abatidos, se ausiliará la tesoreria con la mitad que se paga en dinero, y dentro de algunos

meses estará desempeñada la aduana, y se percibirán integros sus productos.

Los abonos que circulaban á mi ingreso en el mando importaban 252,899 \$ 7 y cuartillo reales. En 1.º del presente mes los no amortizados importan 306,006 \$ 7 reales, es decir, que la aduana debe ahora 43,106 \$ 7 reales 3 cuartos mas que en 22 de diciembre. Pero la moneda estaba empeñada entonces en 86,794 \$, y hoy ha rebajado de esta deuda 35,484, á pesar de la paralización q' ha sufrido el laboreo de las minas. Los empréstitos voluntarios y forzosos no han importado lo que se ha creído, y la siguiente demostración hará ver las cantidades extraordinarias que han entrado en el tiempo de mi mando, cantidades que no pueden compensar las bajas de las entradas ordinarias, y con las que parece imposible haber hecho frente á tantos gastos.

| | |
|---|-----------------------------|
| Empréstito de Lima..... | 115,549 |
| Idem de Ica..... | 22,467-3 |
| Producto de un depósito de Ica tomado en Aguardientes..... | 10,869-2 |
| Empréstito de Jauja y Huancavelica de un modo aprosimado..... | 20,090 |
| Idem de la Libertad..... | 30,000 |
| Aduana exceso de su deuda actual sobre la anterior..... | 43,106-7- $\frac{3}{4}$ |
| | \$ 241,992-4- $\frac{3}{4}$ |

| | |
|--|--------|
| De esto debe deducirse la cantidad en que ha disminuido la deuda de la moneda..... | 35,484 |
| Pagados por varias partidas de armamento que tomó el jeneral Nieto..... | 40,419 |
| | 75,903 |

De esta demostración resulta que solo ha habido por entradas extraordinarias 166,089 \$ 4 y $\frac{3}{4}$ reales.

Es hasta donde puede llevarse la economía única que ha hecho soportables los costos de una guerra para q' se carecia aun de los primeros elementos. La hacienda no obstante se halla ruinosa, y ni con las medidas q' se han tomado podrá combalecer sin grandes esfuerzos, sin una paz muy continuada, y sin la eficacia de los funcionarios del poder judicial. ¿Como reprimir la infidelidad de los contrabandistas y sus cómplices? Por desgracia se vé restituir á muchos al ejercicio de sus destinos para que vuelvan á prostituirse con mas descaro, sin que el estado haya podido adelantar mas con el juicio que una suspensión temporal, con la que se han gravado quiza sus fondos en el pago de los que les sustituyesen.

Cercado pues de los enemigos que acaban de combatirnos; empeñados estos en desacreditar la administración; hundido el pais en la miseria á q' lo redujeron los infames principios y la prodigalidad del jefe de la sedición y de sus proselitos; y con pocos medios para reprimir la licencia de los descontentos, la posición en que dejais al ejecutivo parece arto difícil: ella lo precisa á multiplicar sus esfuerzos, y á empeñarse en obrar un prodigio político. Los escojidos de la nación han querido que lleve sobre mis ombros un peso enorme, sin el auxilio que ha inventado el arte para suplir la debilidad humana; y yo me resigno á esta prueba, y ofrezco de nuevo á mi patria el sacrificio de mi honor, de mi vida, y de mis caras relaciones, sino lo embarazase el estado de mi salud bastante aque-

jada por las fatigas corporales y las agitaciones de mi espíritu. Quiera el Cielo proteger á este pueblo heroyco, mantener en los pechos de sus hijos el fuego de amor patrio, y robustecer la opinión pública con que hemos contrastado las insidias de nuestros enemigos.

CIUDADANOS DIPUTADOS.—Idos al seno de vuestras familias á recibir las benedicciones de vuestros comitentes, á que sois acreedores por vuestra consagración á su bien-estar. Estad seguros que por falta de mis esfuerzos no se esterilizará el campo que habeis cultivado, ni se dejarán de recojer oportunamente los frutos de vuestra sabiduría. Soldado de la libertad tengo en mi mano la espada para esgrimirla en su favor, cuento con el ardor y decisión de los buenos patriotas, y conjuraré tambien á la fortuna que se me ha mostrado propicia en las circunstancias mas azarosas. (Continuará.)

El Telegrama

Conclusion del numero 601.

Jamás prescindiremos del noble proposito de hacer frente á los detractores, que con insolencia, exalan de sus desconcertados cerebros, y á favor de una mal cortada pluma, un atajo de palabrotas vacias de sentido, y grandes é impuras acusaciones contra la primera autoridad, á quien un profundo respeto, debiera ser el unico modo de obsequiarle. Pero: siempre imbeciles, *descontentos*, y aspirantes á los que jamas podrán ser; no dejan la lid, desconocen lo su fuerza y sus armas.—Nosotros escudados con la justicia y la razon; y aquellos con la impostura, y la blasfemia, aseguros tener por delante "el triunfo."

Aunque se ha dicho tanto, y bien contra el *Limeño* numero 24 indigno de ese titulo; aunque el—Genio del Rimac con sus solidas refutaciones ya nada deja que decir; sin embargo, en la parte que trata respecto á la digna clase de reformados en que coincide con la *Centella* numero 4; es cosa que por ningun motivo seria escusado el *Telegrama* de contestarle con el lenguaje de la verdad, y con la entereza que dá la razon, unico fanal que siempre les guie, do quiera hubiese enemigos del orden á quien combatir.

El *Limeño* usando de un lenguaje mas para ostentar un saber pintorezco, de presuncion; pero que pretendiendo ilustrarnos, con frases floreadas, con exclamaciones teatrales; toma por objeto en sus escenas al que, el unico eco de la opinion le elevó á ocupar la primera silla, censurandole ¿pero que cosa? sensible es repetir tantas veces, *el que volase á un punto para restituirnos al imperio de las leyes de que ahora gozamos!* El tal periodista, en verdad que un peso enorme de sentimientos debe hacerle charlar con un encono insano—supuesto que espiró con el abrazo de *Maquinhuyo* las esperanzas de continuar vendimiandose á la tiranía, por escritor del *Conciliador y Verdad*, depositos mercenarios, que bajo de tan buenos titulos, solo se erigian en apóstoles de la tiranía, de la mentira y de una adulación escandalosa y sin ejemplo en la historia.

Sigue el mismo *Limeño* desnaturalizado, á la par que la descomunal *Centella*, lanzando venenosos tiros contra los hijos predilectos de la patria—"los reformados." Estos ciudadanos militares que contra la ley de reforma fueror separados del ejército en el año de 30, y sin darles á algunos la cantidad que debieron tener por sus largos servicios y positivas campañas, y que la hubiera tenido de una

patria verdaderamente agradecida y no de la voluntad exclusiva de Gamarra; quien los separó ignominiosamente porque mas de una vez dieron á conocer q' eran soldados de la patria, y no de un absoluto imbecil: este fué la primordial causa de q' ellos vi- viendo retirados en sus hogares dando ejemplo de civismo, se ocupasen unos en tomar el arado para cultivar infértiles terrenos q' con lo q' hubieron, pu- dieron comprar. Otros al lado de una esposa querida de tiernos hijos, sufrían sangrientas persecuciones, porque no doblaban la rodilla ante un solio impuro orleado con crímenes y perfumado con el incienso de la adulacion y de la chismografía. Ellos no han grabado al fisco, puesto que no se les dió, lo que de- bían tener como buenos servidores, y como *anti- guos libertadores de la patria*. Hasta que resonando el estruendo del cañon de una sedicion par- ticular en su clase, volaron unos-- hijos tan solo de un entusiasmo puro en torno del gefe provisorio-- á las fortalezas del Callao--y otros que llamados por la opinion, y por la secretaria general, debie- ron ser observantes del artículo 17 de la ley de re- forma, de prestar sus servicios cuando la patria los llamase. Ninguna vez estubo esta en mas peligro que en aquella desgraciada epoca, y nunca mejor que entonces fueron mas útiles sus servicios, por lo que hoy gozan de sus *antiguas ó de mayores gradua- ciones* que tan justamente obtienen, mientras que esos domagogos, solo debían llevar sobre sus om- bros signos de cobardia, intriga, é ingratitude.

Comunicados,

DIEZ DE AGOSTO.

En este dia vimos formados en el llano de Amancaes los cuerpos destinados para guardas de la nacion, y al gefe ilustre que los preside, presen- tando á la primera autoridad de la republica el esta- do en que se hallaron al tomar el cargo de su arre- glo--vimos al cuerpo de nueva creacion--"28 de enero"--cuya formacion ha tenido por objeto re- cordar el dia memorable que cuenta el Perú en la historia de sus remarcables sucesos, presidido por una brillante juventud, manifestar en sus semblan- tes el bizarro aspecto que ofrecieron los que en ese dia esgrimieron la espada por la vez primera para sacudir el yugo de infames opresores, avisar en sus semblantes, de cuanto son capaces por mantener el lustre de esta patria á cuya custodia se consagran.

Admirables han sido á la faz de los Limeños, los extraordinarios esfuerzos de sus gefes, para po- der presentar al cuerpo mas moderno como el mas lucido de las milicias peruanas.--Reciban nuestras felicitaciones y prosigan la heroyca marcha prin- cipiada. *Los limeños.*

SEÑORES EDITORES:--Para que la justificada conducta del peruano Juan Nepomuceno Manco, aparezca pura, como lo encomienda su adicto en el Telegrafo numero 602, es preciso que presente justificativos de absolucion en las causas criminales que tiene pendientes hasta ahora, á que dió mérito la pesquisa que la corte superior de justicia le man- dó formar en el año de 1832, y por sus intrigas con los tiranos de la anterior administracion, logró pa- ralizarla, pues los documentos que ofrece presentar no son bastantes, por que el público sabe muy bien la rutina con que se forman para alucinar á los que no lo conocen tiempo há, y asi se cree haya sor- prendido á los superiores de la actual administra- cion, por que esta es su tactica, como la de sus ami- gos. Los apasionados del gobernador Aválos se

precian serlo, por ser conocido y acreditado en su honradez, y verdadero patriotismo, y por tales prendas le restituyó el gobierno, el benemerito Sr. coronel prefecto. *Continuará.*

SS.EE:--Habiendo llegado á mis manos *el Telegra- fo* N. 600, é instruidos de su lectura, encuentro un *comunicado por los zelosos del merito* en donde ma- nifiestan mis servicios y citacion. Este compor- tamiento en estos señores me es grato y lisonjero: veo en ellos q' tienen un interes en indicar mis com- promisos políticos, recomendandome inmeritoriamen- te ante la vindicta publica. Inmeritoriamente porque todo hombre está obligado á servir á la patria, sin exigir mas premio que ver la tranquilidad general de los pueblos; habrá por ventura, placer más gran- de, que cuando en una republica, han desapareci- do las fermentaciones, las pasiones; y que es diriji- da por leyes justas y majistrados rectos? La na- cion peruana y el jefe que la dirige, es demasiado recto para resarcir los quebrantos de fortuna cuan- do son perdidos sin justicia y por la libertad co- mún.

Tengan UU. la bondad de tributar las mas es- precivas gracias por medio de su apreciable perio- dico á los SS. que quisieron favorecerme con dicho artículo ofreciendome al mismo tiempo de UU. atento servidor. *Carlos Heredia.*

Marítima,


ENTRADAS.

Agosto 12--Bergantin frances VELOS proceden- te de Valparayso y puertos intermedios de Islay en 5 dias, su capitan D. Juan Cathrinan con 14 hombres de mar. Su carga restos de Europa.


Conduce de pasaje á D. Prudencio Nuñez con 1 dependiente; dice este capitan que la fra- gata Monteagudo devia salir en el termino de 8 dias de Islay.

Avisos,

Para Islay en derechura, y de mas puertos que siguen hasta Chile.

 Saldrá el 20 del presente el velero y hermo- so bergantin "HUASCAR," admite carga y tiene buena comodidad para pasajeros. para uno ú otro pueden verse con Melchor Sevilla en la ca- lle de las mantas.

Para Valparayso con escala en Islay.

 Dará la vela el 20 del corriente sin falta al- guna el hermoso y muy belero bergantin chileno Paulino, forrado en cobre y del porte de 287, toneladas. Admite carga y tiene esce- lente comodidad para pasajeros para uno ú otro pueden verse con Jorje Moreto.

SE VENDE.

Una criada joven, cosinera y lavandera: aparen- te tambien para el servicio de mano. La persona, que desea comprar ocurra á esta imprenta que da- rán razon.

SE VENDE.

Un criado de todos haceres para el servicio de chacara. En esta imprenta darán razon.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno